

## 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (9.351/AT) (PP. 862/89).*

Autorización administrativa de instalación eléctrica de aprovechamiento hidroeléctrico del embalse de Aracena.

A los efectos prevenidos en el artº 9º, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: Emosesa (Empresa Municipal de Abastecimiento y Sanamiento de Aguas de Sevilla).

Domicilio: Diego de Riaño, 2. Sevilla.

Instalación: Central Hidroeléctrica.

Lugar donde se va a establecer: Embalse de Aracena.

Finalidad de la misma: Aprovechamiento Hidroeléctrico Embalse de Aracena.

Características Técnicas:

Turbina:

Una turbina Neirpic tipo Francis.

Caudal máximo: 11 m<sup>3</sup>/seg.

Potencia máxima: 4.570 Kw.

Velocidad: 428 r.p.m.

Eje: Horizontal.

Potencia del quemador: 5.000 Kva.

Generador:

Un alternador sincrónico.

Acoplado directamente.

Tensión de generación: 6.300 V.

Potencia: 5.000 Kva.

Excitación estática.

Cos  $\phi = 0.9$ .

Lat.

Una línea de AT. de acoplamiento a la Red de la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Tensión: 66 Kv.

Capacidad de transporte: 10.000 Kva.

Longitud: 350 m.

Núm. Expte. 9.351 AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, sita en Alcalde Mora Claros, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados o partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Huelva, 22 de junio de 1989.- El Delegado, PA. El Secretario General, Ismael Domínguez Durán.

*CORRECCION de errores en la relación de cooperativas cuya disolución será declarada mediante Resolución de la Dirección General de Cooperativas y Empleo, al objeto de la correspondiente inscripción en el registro, al no haber adaptado sus estatutos a la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas (BOJA núm. 37, de 12.5.89).*

Advertido error en la relación de Cooperativas, arriba referenciada, se transcribe la oportuna rectificación.

La Cooperativa de Productores del Campo, con domicilio en Carretera Rinconada-Brenes, de Rinconada, Sevilla, con núm. de Registro 1.818, y la Cooperativa de Consumo El Guadalquivir, con domicilio en calle Azucarera Ibérica, Lo Rinconada (Sevilla), y núm. de inscripción en el Registro 3.166, están en situación de actividad, por lo que han de excluirse de dicha relación; y donde se dice «Cooperativa de Tarlajeros» ha de entenderse «Cooperativa de Tablajeros».

Sevilla, 26 de junio de 1989

## CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo expedido por la Caja de Depósitos (PP. 798/89).*

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 3.323.665 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con los números 5 de entrada y 179 de registro, constituido por Fomento de Obras y Construcciones, S.A. y a disposición de la Consejería de Política Territorial de la J.A., se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 23 de junio de 1989.- El Delegado, (P.A. Decreto 21/1985, de 5 de febrero), El Secretario General.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo expedido por la Caja de Depósitos (PP. 799/89).*

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 1.642.171 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con los números 6 de entrada y 180 de registro, constituido por Fomento de Obras y Construcciones, S.A. y a disposición de la Consejería de Política Territorial de la J.A., se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 23 de junio de 1989.- El Delegado, (P.A. Decreto 21/1985, de 5 de febrero), El Secretario General.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo expedido por la Caja de Depósitos (PP. 800/89).*

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 3.784.594 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con los números 150 de entrada y 434 de registro, constituido por Fomento de Obras y Construcciones, S.A. y a disposición de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la J.A., se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 23 de junio de 1989.- El Delegado, (P.A. Decreto 21/1985, de 5 de febrero), El Secretario General.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo expedido por la Caja de Depósitos (PP. 801/89).*

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 3.614.748 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con los números 215 de entrada y 167 de registro, constituido por Fomento de Obras y Construcciones, S.A. y a disposición de la Consejería de Política Territorial de la J.A., se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

diéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 23 de junio de 1989.- El Delegado, (P.A. Decreto 21/1985, de 5 de febrero), El Secretario General.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo expedido por la Caja de Depósitos (PP. 802/89).**

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 5.717.735 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con los números 244 de entrado y 405 de registro, constituido por Fomento de Obras y Construcciones, S.A. y a disposición de la Consejería de Política Territorial de la J.A., se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que seon dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 23 de junio de 1989.- El Delegado, (P.A. Decreto 21/1985, de 5 de febrero), El Secretario General.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 20 de junio de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio pública regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Isla Cristina y Lepe (V-2588: JA-249-H). (PP. 825/89).**

Por Resolución de 1 de diciembre de 1988 se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa Damas, S.A., por la cesión de su anterior titular Renfe. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 20 de junio de 1989.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

**RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan (JA-2-CA-146).**

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras «Acondicionamiento de la carretera C-344 de Arcos a El Bosque, p.k. 5,7 al 32,2. Clave: JA-2-CA-146», de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordante de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en plaza de la Constitución, s/n, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes y la adquisición de otros derechos distintos no comprendidos en lo relación, como más conveniente al fin que se persigue.

### RELACION DE FINCAS AFECTADAS

#### FINCA Nº 1

Propietario: D. Rafael Pajuelo Gil  
Domicilio: Venta Pajuelo, Cra. Arcos-El Bosque Km. 5,700  
Se le expropia: 450 m<sup>2</sup>.

#### FINCA Nº 2

Propietario: D. Manuel González  
Domicilio: Restaurante Revértito, Cra. Arcos - El Bosque  
Se le expropia: 32 m<sup>2</sup>.

#### FINCA Nº 3

#### Domínio Público

Ctra. Arcos - El Bosque

#### FINCA Nº 4

Propietario: D. José Navarro Domínguez  
Domicilio: C/ Uruguay nº 1 - ARCOS DE LA FRONTERA  
Se le expropia: 24 m<sup>2</sup>.

#### FINCA Nº 5

Propietario: D. Alejandro Miranda Saavedra de la Peña  
Domicilio: C/ Las Cruzadas nº 1 - 3º - C - SEVILLA  
Se le expropia: 40 m<sup>2</sup>.

#### FINCA Nº 6

Propietario: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa López Barrios  
Domicilio: c/ Corredera nº 42 - ARCOS DE LA FRONTERA  
Se le expropia: 31 m<sup>2</sup>.

#### FINCA Nº 7

Propietario: D. Guillermo López Herrero  
Domicilio: C/ Corredera - ARCOS DE LA FRONTERA  
Se le expropia: 31 m<sup>2</sup>.

#### FINCA Nº 8

Propietario: D. José Mainés Benitez  
Domicilio: C/ Corredores nº 4 - ARCOS DE LA FRONTERA  
Se le expropia: 12 m<sup>2</sup>.

#### FINCA Nº 9

Propietario: D. Fernando Alvarez Gomez  
Domicilio: C/ Paseo de Boliche, 30 - ARCOS DE LA FRONTERA  
Se le expropia: 130 m<sup>2</sup>.

#### FINCA Nº 10

Propietario: D. José García Romero  
Domicilio: Avda. Miguel Mancheño - ARCOS DE LA FRONTERA  
Se le expropia: 138 m<sup>2</sup>.

#### FINCA Nº 11

Propietario: D. Miguel Troncoso Gil  
Domicilio: El Pinar, Cra. Arcos - El Bosque  
Se le expropia: 1.680 m<sup>2</sup>.

#### FINCA Nº 12

Propietario: D. Estevez de los Reyes  
Domicilio: C/ Cristal nº 4 - JEREZ DE LA FRONTERA  
Se le expropia: 14.965 m<sup>2</sup>.

#### FINCA Nº 13

Propietario: D. Genaro Gil González  
Domicilio: Finca Barranco, ARCOS DE LA FRONTERA  
Se le expropia: 12.160 m<sup>2</sup>.

#### FINCA Nº 14

Propietario: D. Alfonso Andrade Alvaro  
Domicilio: Urb. Los Manantiales. Fuente El SA. - MADRID  
Se le expropia: 18.330 m<sup>2</sup>.

#### FINCA Nº 15

Propietario: D. Antonio Rodado Garrido  
Domicilio: Avda. de la Diputación, s/n - BORNOS  
Se le expropia: 2.670 m<sup>2</sup>.

#### FINCA Nº 16

Propietario: D. Antonio Torrico Fernández  
Domicilio: C/ Nueva nº 2 - SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Se le expropia: 160 m<sup>2</sup>.

#### FINCA Nº 17

Propietario: D. Juan Armarío Domínguez  
Domicilio: C/ Alfonso X El Sabio, 5 - ARCOS DE LA FRONTERA  
Se le expropia: 270 m<sup>2</sup>.

#### FINCA Nº 18

Propietario: D. Eduardo Rodríguez Peña  
Domicilio: C/ Mendez Nuñez, 4 - JEREZ DE LA FRONTERA  
Se le expropia: 500 m<sup>2</sup>.

#### FINCA Nº 19

Propietario: D. Manuel Caliz Garrido  
Domicilio: C/ Monti, nº 15 - JEREZ DE LA FRONTERA  
Se le expropia: 60 m<sup>2</sup>.

#### FINCA Nº 20

Propietario: Herederos de D. José M<sup>a</sup> Gómez Ferrer  
Domicilio: Plaza de la Caridad nº 7 - ARCOS DE LA FRONTERA  
Se le expropia: 5.290 m<sup>2</sup>.

#### FINCA Nº 21

Propietarios: D<sup>a</sup>. Amparo, Murciano Gonzalez y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Angeles Ruiz Gómez  
Domicilio: C/ Nuñez de Prado nº 1 - ARCOS DE LA FRONTERA  
Se le expropia: 462 m<sup>2</sup>.

#### FINCA Nº 22

Propietario: D. Diego Torrejón Colón  
Domicilio: Plaza Aladru, nº 3 - JEREZ DE LA FRONTERA  
Se le expropia: 56 m<sup>2</sup>.

#### FINCA Nº 23

Propietario: D. Cayetano del Pino Bohorquez  
Domicilio: C/ José Antonio Primo de Rivera nº 85 - JEREZ DE LA FRONTERA